

septiembre) ha otorgado, con fecha 21 de noviembre de 1978, una autorización a don José Oñate Echeverría, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa.
Destino: Construcción de un pabellón dedicado a actividades propias de la explotación de barcos de pesca de altura.
Plazo concedido: Veinticinco (25) años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 17 de enero de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

5450 RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Pesquerías Elías, S. A.», para la construcción de un almacén en la zona de Herrero del puerto de Pasajes.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre) ha otorgado, con fecha 15 de noviembre de 1978 una autorización a «Pesquerías Elías, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa.
Destino: Construcción de un almacén en la zona de Herrera, del puerto de Pasajes.
Plazo concedido: Veinticinco (25) años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 17 de enero de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

5451 RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Terminales Químicos, S. A.», para la instalación de transporte por tuberías de productos químicos, entre el atraque de inflamables número 1 y el terminal de «Rosal, S. A.», en la zona del muelle de Castilla y escollera del contradique en el puerto de Tarragona.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre) ha otorgado, con fecha 29 de noviembre de 1978, una autorización a «Terminales Químicos, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Destino: Instalación de transporte por tuberías de productos químicos, entre el atraque de inflamables número 1 y el terminal de «Rosal, S. A.», en la zona del muelle de Castilla y escollera del contradique, en el puerto de Tarragona.
Plazo concedido: Quince (15) años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 17 de enero de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

5452 RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras referente a la expropiación forzosa correspondiente al proyecto «CN-403, Toledo a Valladolid, p. k. 150 al 181. Tramo: Olmedo-Laguna de Duero. Ensanche y mejora del firme. Provincia de Valladolid (1-VA-270)». Término municipal de Alcazapen (Valladolid).

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 28 de septiembre de 1977, resolvió aprobar el proyecto más arriba expresado, ordenando asimismo por otra Resolución de 10 de julio de 1978 que se iniciase el expediente de expropiación necesario para la ejecución de las obras del proyecto, quedando excluido de dicha Orden el tramo correspondiente a la variante de Boecillo, comprendido entre los puntos kilométricos 176,8 al 180,5.

A estas obras les es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con el citado artículo, esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados afectados, que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que en la misma se indican, comparezcan, bien personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada, en el Ayuntamiento del término municipal más arriba expresado, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento correlativo de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los propietarios, así como las personas que siendo titulares de los derechos reales o intereses económicos, se hubiesen podido omitir en la relación anexa, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Jefatura Regional de Carreteras (calle Puente Colgante, sin número., Valladolid), a los únicos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Valladolid, 13 de febrero de 1979.—El Ingeniero Jefe regional. 2.311-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcela	Propietario	Superficie aproximada que se expropia Metros cuadrados	Clase de cultivo	Fecha levantamiento actas previas			
				Día	Mes	Año	Hora
1	Alfonso García Ruiz	352	Erial	5	mar	1979	10
2	Angel Sanz	44	Erial	5	mar	1979	10
3	Santos González González	370	Erial	5	mar	1979	10
4	César Velasco Cabrero	190	Erial	5	mar	1979	10
5	Santos González González	865	Erial	5	mar	1979	10
6	Perdido	1.250	Erial	5	mar	1979	10
7	Perdido	1.650	Erial	5	mar	1979	10
8	Perdido	82	Labor secano	5	mar	1979	10
9	Hermanos Garrido Ruiz	175	Pinar	5	mar	1979	10
10	Benito Flores Fernández	1.590	Regadío	5	mar	1979	10
11	Eustasio Caldevilla Sobrino	820	Regadío	5	mar	1979	10
12	Enrique García Esteban	90	Regadío	5	mar	1979	10
13	Enrique García Esteban	485	Pinar	5	mar	1979	10
14	Eduardo Quinzanos Martínez	250	Regadío	5	mar	1979	10
15	Alfonso García Frías	685	Regadío	5	mar	1979	10
16	Fermina Garrido Cano	125	Prado	5	mar	1979	10
17	Alfonso García Frías	109	Labor secano	5	mar	1979	10
18	Eutiquio Vallelado Arranz	322	Labor secano	5	mar	1979	10
19	Clemente Castro	2.850	Labor secano	5	mar	1979	10
20	Justo Sanz García	115	Labor secano	5	mar	1979	10
21	Pedro Pío Sánchez Lara	3.810	Pinar	5	mar	1979	10
22	María Presentación García Frías	1.715	Pinar	5	mar	1979	10
23	Patricio Nieto Velasco	320	Labor secano	5	mar	1979	10

Parcela	Propietario	Superficie aproximada que se expropia	Clase de cultivo	Fecha levantamiento actas previas			
		Metros cuadrados		Día	Mes	Año	Hora
24	Patricio Nieto Velasco	95	Labor seco	5	mar	1979	10
25	Patricio Nieto Velasco	320	Labor seco	5	mar	1979	10
26	Justo Sanz García	1.130	Labor seco	5	mar	1979	10
27	Pantaleón Vadillo Quinzaños	525	Labor seco	5	mar	1979	10
28	Segunda Velasco Durán	435	Labor seco	5	mar	1979	10
29	Marcelino Vicente	62	Labor seco	5	mar	1979	10
30	Felisa Catalina Vadillo	445	Labor seco	5	mar	1979	10
31	María de la Paz Bedoya García	200	Pinar	5	mar	1979	10
32	Felisa Catalina Vadillo	80	Labor seco	5	mar	1979	10
33	Aurelina Cano Villarreal	840	Labor seco	5	mar	1979	10
34	Miguel Vicente Carrión	55	Regadío	5	mar	1979	10
35	Mariano Garrido Cano	200	Regadío	5	mar	1979	10
36	Luis Vicente Sanz	205	Labor seco	6	mar	1979	10
37	Marcelina Vicente Martín	540	Regadío	6	mar	1979	10
38	Julián Muñoz Vallelado	890	Regadío	6	mar	1979	10
39	Viuda de Sauro Velasco Muñoz	1.570	Pinar	6	mar	1979	10
40	Andrés Muñoz Bernal	1.695	Pinar	6	mar	1979	10
41	Andrés Muñoz Bernal	127	Erial	6	mar	1979	10
42	Carmen Guerra Bedoya	1.470	Regadío	6	mar	1979	10
43	Guillermo Alonso Sanz	305	Regadío	6	mar	1979	10
44	Severino Catalina Lozano	475	Regadío	6	mar	1979	10
45	Severino Catalina Lozano	385	Regadío	6	mar	1979	10
46	Valeriano Manso Quinzaños	985	Regadío	6	mar	1979	10
47	Eugenio Velasco Vicente	1.495	Regadío	6	mar	1979	10
48	Pedro Sánchez García	815	Regadío	6	mar	1979	10
49	Rafael Cisneros Alonso	1.210	Regadío	6	mar	1979	10
50	Municipio	145	Erial	6	mar	1979	10
51	Municipio	210	Erial	6	mar	1979	10
52	Germán Rodríguez Ruiz	365	Regadío	6	mar	1979	10
53	Eduardo Garrido Ruiz	1.815	Regadío	6	mar	1979	10
54	Eduardo Garrido Ruiz	1.195	Labor seco	6	mar	1979	10
55	Eduardo Garrido Ruiz	600	Regadío	6	mar	1979	10
56	Eduardo Garrido Ruiz	1.000	Regadío	6	mar	1979	10
57	Luis Vallelado Quinzaños	63	Labor seco	6	mar	1979	10
58	Lucía Esteban Esteban	2.595	Labor seco	6	mar	1979	10
59	Mariano Quinzaños Neira	2.075	Labor seco	6	mar	1979	10
60	Secundino de Evan Barrios	1.310	Labor seco	6	mar	1979	10
61	Quintín Muñoz Villarreal	1.070	Pinar	6	mar	1979	10
62	Andrés Muñoz Sobrino	1.030	Pinar	6	mar	1979	10
63	Justo Sanz García	2.000	Pinar	6	mar	1979	10
64	Agustín Muñoz	17	Erial	6	mar	1979	10
65	María Jesús Canales Riego	3.995	Pinar	6	mar	1979	10
66	Martín Vallelado Negro	1.775	Pinar	6	mar	1979	10
67	Lucía Esteban Esteban	725	Labor seco	6	mar	1979	10
68	Román Cubero Villarreal	200	Erial	6	mar	1979	10
69	Román Pelillo Alvarez	1.255	Labor seco	6	mar	1979	10
70	Román Pelillo Alvarez	302	Labor seco	6	mar	1979	10
71	Román Cubero Villarreal	650	Labor seco	6	mar	1979	10

5453

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa referente al expediente de expropiación forzosa de 1-SS-352. «Variante. Carretera C-6213, de Vitoria a Ondárroa por Vergara, puntos kilométricos 70,0 al 72,1 (lado Vergara. Tramo Vergara», en el término municipal de Vergara.

Por estar incluido el Proyecto de 1-SS-352. «Variante. Carretera C-6213, de Vitoria a Ondárroa por Vergara, puntos kilométricos 70,0 al 72,1 (lado Vergara). Tramo Vergara», en el término municipal de Vergara, en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, y en las condiciones previstas con el Ayuntamiento de Vergara, le es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto de 16 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y, en consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el referido ar-

tículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan, comparezcan en las Oficinas del Ayuntamiento de Vergara, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular los escritos ante esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

San Sebastián, 14 de febrero de 1979.—El Ingeniero Jefe.—2.300-E.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie a expropiar	Naturaleza	Fecha levantamiento del acta		
		m ²		Día	Mes	Hora
1	Ayuntamiento de Vergara	3.896	Explanación ferrocarril	12	marzo	10
2	Felipe Setién, S. A. Ozaeta, s/n.	1.757	Industria cultivo	12	marzo	10
3	Unión Cerrajería Mondragón	312	Cultivo	12	marzo	10
4	Víctor Ibarzábal Echeverría. B.º San Antonio, 69	635	Cultivo	12	marzo	10